

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.689/2010

Con fecha diecisiete de febrero de dos mil diez por esta Alcaldía se adopto el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

FILA	Nº 39	Nº 40	Nº 41	Nº 42	Nº 43
5ª	VACIO	VACIO	LIBRADA ORTIZ RUANO	VACIO	VACIO
4ª	JOSÉ SÁNCHEZ MAGDALENO	JOSE ANTONIO AVILA GAITÁN	ANTONIO VEGA ORTIZ	VACIO	JOSÉ ROMERO ALBA
3ª	ANA GUZMÁN LÓPEZ	MANUEL SALINAS RUANO	FRANCISCA SIMON CALERO	ALFONSO y JUANA MORALES CALLEJA	JUAN CAÑAS LEÓN
2ª	BARTOLOME RODRÍGUEZ QUINTANA	JERÓNIMO MORALES ALANZANES	VACIO	VACIO	ANDRÉS ENRIQUE ROSAL DE CAÑAS
1ª	MARIA DOLORES ROMAN REQUENA	MIGUEL MONTERO ALBA	VACIO	FRANCISCO JAVIER NOTARIO SANTIAGO	MANUEL LARA GONZALEZ

Toda vez que estos hechos supone su obligado traslado a otro lugar del Cementerio Municipal, que será habilitado para ello, con objeto de poder proceder a la limpieza del lugar antes de su reparación y/o reconstrucción, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la identificación de los restos, cuando sea posible, (con objeto de poder acometer la limpieza del lugar antes de su reparación y/o reconstrucción), para su traslado a otra bovedilla en régimen de ocupación temporal, salvo que por parte de familiares se manifieste su voluntad de traslado a otro lugar distinto, en cuyo caso serán de su cuenta los gastos que conlleve.

SEGUNDO.- Notificar a los familiares que sean conocidos de los antecedentes del mencionado Libro de inhumaciones y abrir así mismo un periodo de información pública por plazo de 5 días

“ Parece ser que debido a las persistentes lluvias acaecidas desde el mes de diciembre de 2009 a la fecha actual, se ha desplomado los nichos de párvulos localizados en el 2º patio (Cl. Virgen de la Fuensanta), cuadro 2º, filas 1ª a 5ª, comprendidos entre los números 39 al 43 del Cementerio Municipal, en los que se encuentran inhumados según consta en el Libro Registro de inhumaciones de este Ayuntamiento los siguientes restos cadavéricos:

mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Diario Córdoba y Tablón de Anuncios de esta Corporación, para que dichos familiares, puedan formular alegaciones o adoptar las medidas que a su derecho convengan.

Trascurrido el citado periodo de información pública, por ésta Administración se llevará a término el citado traslado de los restos cadavéricos a otro lugar del Cementerio Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipal a fin de habilitar crédito necesario con cargo al presupuesto de esta Corporación al objeto de hacer frente a los gastos que conlleve el traslado, material funerario y reinhumación de los restos cadavéricos ”.

Montoro, 17 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Antonio Sánchez Villaverde.